



HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	N/A	N/A	Emisión	Emisión	29/julio/2011



Gobierno del Estado de Morelos

Procuraduría General de
Justicia d

Manual de Organización Oficina del Coordinador General de Asesores y Vinculación Institucional

Cuernavaca, Mor., a 29 de julio de 2011



II.- CONTENIDO

<i>Apartado</i>	<i>Consecutivo del Apartado</i>
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes	V
Marco Jurídico	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Organigrama	IX
Estructura Orgánica	X
Descripciones y Perfiles de Puesto	XI
Directorio	XII
Hoja de Participación	XIII



III.- AUTORIZACIÓN

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4720 del 26 de junio de 2009 y artículo 9 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4890 del 01 de abril de 2009, se expide el presente Manual de Organización de la **Oficina del Coordinador General de Asesores y Vinculación Institucional**, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Lic. Pedro Luis Benítez Vélez
Procurador General de Justicia

REVISÓ

Lic. Carlos Villavicencio de la Rosa
Coordinador General de Asesores y
Vinculación Institucional

APROBÓ

Artículo 37 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4720 del 26 de junio de 2009.

Ing. Rey David Olguín Rosas
Secretario de Gestión e Innovación Gubernamental

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Desarrollo Organizacional	No. de Páginas
29 de julio de 2011	L.A. Noé Guadarrama Mariaca	xx



IV.- INTRODUCCIÓN

El manual de organización es una herramienta de consulta e inducción permanente, que permite conocer la estructura y las funciones administrativas de la Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional, así como de las unidades administrativas que la conforman.

El presente documento, ubica correctamente las funciones de acuerdo al perfil que se requiere para cada puesto, evita duplicidad de funciones y reduce costos, logrando los objetivos que se confieren a la Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional.

Asimismo, permite identificar sus líneas de trabajo, de comunicación y de autoridad, buscando siempre que cada uno de sus miembros ejerza y desarrolle efectiva y eficientemente sus funciones, dentro de los lineamientos técnicos, jurídicos y administrativos aplicables, a fin de proporcionar un buen servicio de calidad a la sociedad, fortaleciendo al mismo tiempo la confiabilidad y seguridad ciudadana.



V.- ANTECEDENTES

El 18 de agosto de 2008, se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4636, La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, la cual responde a las necesidades operativas y administrativas de la Institución para implementar el nuevo sistema de justicia penal de corte adversarial, implicando un doble esfuerzo, ya que se trabajará con dos sistemas procesales al mismo tiempo, el tradicional y el sistema adversarial. Por ello es necesario dotar de atribuciones y crear unidades administrativas que contribuyan a la coordinación de acciones con la finalidad de cumplir los objetivos y metas de la institución marcados tanto en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, como en los diferentes instrumentos jurídicos federales y Estatales.

Derivado de lo anterior el 01 de abril de 2009, se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 4690, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, dentro del cual se establece como objetivo prioritario la modernización y ciudadanización de la institución del ministerio público cumpliendo con el nuevo papel que tiene la institución ante la implementación del nuevo sistema de justicia penal adversarial. Con este Reglamento se modifican atribuciones y se habilitan unidades administrativas las cuales generan condiciones para investigar y perseguir los delitos, así como redefinir las estrategias y metodologías para combatir la delincuencia y abatir la impunidad y corrupción, siempre cumpliendo nuestra misión con el respecto a los derechos humanos.

Por tal motivo se contempló fortalecer la Coordinación de Asesores, pertenecía a la Oficina del Procurador, pero ahora se establece como una nueva unidad administrativa con nuevas atribuciones, tal como lo determina el artículo 23 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría vigente y el cual en su artículo 12 establece que se adscribe directamente al Procurador General de Justicia del Estado.

Por otro lado la Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional tendrá adscritas de acuerdo al artículo 24 del Reglamento Orgánico Vigente, las siguientes unidades administrativas:

1. Dirección General de Comunicación Social;
2. Dirección General del Centro de Justicia Alternativa;
3. Dirección General Jurídica, Amparos y Extradiciones; y
4. Dirección General de Enlace Interinstitucional.



El trabajo de la Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional dentro de la Procuraduría es fundamental por que además de seguir desarrollando y cuidando las acciones de la institución a través de la elaboración de proyecto de leyes, reglamento, acuerdos , circulares entre otros, se encargará de áreas administrativas que tienen objetivos claros como la defensa de los intereses del Procurador y de la Institución en los juicios de cualquier naturaleza, así como garantizar que la imagen y difusión de la institución este acoplada a los lineamientos oficiales, cuidando el respeto al marco institucional y difundiendo la información que debe conocer la ciudadanía; también es importante fortalecer las relaciones con los demás poderes del Estado, de ello depende que se nos otorguen los apoyos necesarios para garantizar una mejor justicia para los morelenses. Es también importante generar acciones jurídicas mas eficientes para darle tramite a los asuntos de competencia del Ministerio Público, por ello a través de los medios alternos se obtendrá la solución a los conflictos de manera mas humana, económica y eficaz.

Como responsable del cuerpo de asesores del Procurador se garantiza contar con un cuerpo consultivo, que no solamente ejecute instrucciones, sino que también emitan las recomendaciones necesarias y evaluadoras para mejorar la procuración de justicia y la seguridad pública.

La anterior descripción del movimiento estructural de esta Unidad responde a la reorganización institucional que requiere la Procuraduría, para permitir que la carga de trabajo se reparta equitativamente y se tenga mayor precisión y rapidez en la toma de decisiones, fijando quien es responsable de cada acción, y aprovechando mayormente el recurso humano y material.



VI.- MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; fracción XIII del apartado B del Artículo 123, y demás que resulten aplicables.

2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Artículos 79-A y 79-B y demás que resulten aplicables.

3. LEYES:

3.1. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4636, 30 de octubre de 2008) artículo 11, 17, 19 y demás que resulten aplicables.

3.2. Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4720 del 26 de junio de 2009, Art. 9 y 37).

3.3. Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4735 del 25 de agosto de 2009), disposiciones aplicables al Procurador y a los Agentes del Ministerio Público, para efectos de asesoramiento.

3.4. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3470 segunda sección del 15 de abril de 1990) relacionados con los procedimientos de los servidores públicos separados del servicio.

3.5. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4562 del 25 de octubre de 2007) relacionados con los procedimientos de los servidores públicos separados del servicio.

3.6. Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4735 del 25 de agosto de 2009). Todos los artículos relacionados a la Procuración de Justicia.

3.7. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4074 del 07 de septiembre de 2000) relacionados con los procedimientos de los servidores públicos.

3.8. Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3671 sección primera del 23 de diciembre de 1993). para efectos de asesoramiento.



3.9. Ley sobre el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 2316 del 04 de enero de 1968). Para requisitos de ingreso de los Peritos y Agentes del Ministerio Público. Para efectos de asesoramiento.

3.10. Ley Estatal contra la Delincuencia Organizada para el Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4403 del 21 de julio de 2005). Artículos relacionados con las facultades de los Agentes del Ministerio Público para efectos de asesoramiento.

3.11. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4274 del 28 de agosto de 2003). Para efectos de asesoramiento sobre la información que se debe de proteger en los asuntos que conoce la Procuraduría y relacionadas al personal.

3.12. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, Artículo 57. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4573 del 06 de diciembre de 2007). Para efectos de asesoramiento.

3.13. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4577 del 01 de enero de 2008). Todos los artículos relacionados a la expedición de instrumentos jurídicos y administrativos que tengan impacto en la atención ciudadana, exceptuando las facultades del ministerio Público. Para efectos de asesoramiento

3.14. Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4577 del 01 de enero de 2007). Para efectos de asesoramiento

3.15. Ley de Justicia Alternativa en Materia Penal para el Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4636 del 30 de octubre de 2008). En esta ley se marca los procedimientos y estructura Orgánica de la Dirección General del Centro de justicia Alternativa, la cual esta adscrita a la Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional.

3.16. Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4636 del 19 de agosto de 2008). Para efectos de asesoramiento.

3.17. Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4667 del 17 de enero de 2009), para la revisión y sanción de los contratos que firma el Procurador.



3.18. Ley de Extinción de Dominio en favor del Estado de Morelos, (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4686 del 12 de marzo de 2009). Para efectos de asesoramiento

3.19. Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos, (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4690 del 02 de abril de 2009),

4. DECRETOS:

DECRETO por el cual se crea el Fondo Económico para la Restauración y Protección Especial de las Víctimas u Ofendidos del Delito. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4687 del 19 de marzo de 2009),

5. CÓDIGOS:

5.1. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3661 Segunda Sección del 01 de enero de 1994)

5.2. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3661 sección tercera del 01 de enero de 1994),

5.3. Código Penal para el Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3820 sección segunda del 07 de noviembre de 1996),

5.4. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3820 Sección Tercera del 07 de noviembre de 1996),

5.5. Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4481 Sección Segunda del 01 de octubre de 2006),

5.6. Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4481 Sección tercera del 01 de octubre de 2006),

5.7. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos (Procesos Orales) (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4570 del 30 de octubre de 2008),



6. ACUERDOS:

6.1. Acuerdo que suscriben la Procuraduría General de Justicia del Estado y la fiscalía especial para los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas, fevimtra. (Periódico oficial “tierra y libertad” 4481 sección tercera del 01 de octubre de 2006);

6.2. Acuerdo número 32/09, del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por el cual se crea la base de datos para almacenar información sustantiva que permita dar seguimiento al cumplimiento y verificación de las condiciones relativas a los acuerdos reparatorios; la suspensión condicional del proceso; y los procedimientos simplificados y abreviados, a que se refiere el artículo 217 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos. (Periódico oficial “tierra y libertad” 4756 del 26 de noviembre de 2006);

6.3. Acuerdo número 31/09, “del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por el que se establecen las medidas de protección que el ministerio público debe brindar a las víctimas, ofendidos, testigos y servidores públicos cuando exista un riesgo objetivo para su vida o integridad corporal en su intervención o participación en todas las fases del procedimiento penal.” (Periódico Oficial “tierra y libertad” 4756 del 26 de noviembre de 2006);

6.4. Acuerdo número 33/09 del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, mediante el cual se establece el perfil del técnico en necropsias denominado “proceptor”, funciones y procedimientos auxiliares en la ejecución de las necropsias, dentro del servicio médico forense adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

Fecha de aprobación 2009/11/30

Fecha de publicación 2009/12/09

Vigencia 2009/12/10

Expidió Procuraduría General De Justicia

Periódico oficial 4758 “Tierra y Libertad”



6.5. Acuerdo número 30 del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, mediante el cual se faculta al Coordinador General de Asesores y Vinculación Institucional para acordar el monto de la garantía que deberá de otorgar el imputado en los casos en que proceda conceder el beneficio de la libertad provisional en las carpetas de investigación de la zona metropolitana y de la Subprocuraduría de Investigaciones Especiales, así como el establecimiento de los procedimientos a seguir por el Agente del Ministerio Público del fuero común, y los horarios de atención de cajas recaudadoras, para la remisión de valores en efectivo a la Tesorería del Estado, derivado de la garantía o caución otorgada por el imputado en los casos que proceda conceder el beneficio de la libertad provisional.

Fecha de aprobación 2009/10/09

Fecha de publicación 2009/10/21

Vigencia 2009/10/22

Expidió Gobierno del Estado de Morelos.

Procuraduría General De Justicia.

Publicación oficial 4749 periódico oficial "tierra y libertad"

6.6. Acuerdo número 028/09 del C. Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por el cual se fijan los requisitos y plazos para la expedición de constancias de antecedentes penales.

fecha de aprobación 2009/09/22

fecha de publicación 2009/10/14

vigencia 2009/10/15

publicación oficial 4747 segunda sección "Tierra y Libertad".

6.7. Acuerdo número 29/09, mediante el cual se establece el formato de registro pormenorizado inmediato de una detención o aprehensión, que deberá de ser llenado y llevado a cabo por la autoridad que practique una detención o aprehensión.

fecha de aprobación 2009/09/08

fecha de publicación 2009/09/23

vigencia 2009/09/24

expidió gobierno del estado de morelos

periódico oficial 4744 "Tierra y Libertad"



6.8. Acuerdo No. 026/09 del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos mediante el cual se establecen los lineamientos, plazos, términos y condiciones a que debe sujetarse el Agente del Ministerio Público en la realización de las diligencias mínimas pertinentes en la integración de las Carpetas de Investigación propias del Sistema Penal Acusatorio Adversarial; Así como para notificar debidamente a la Víctima u Ofendido o al Imputado sobre el término de Ley para Impugnar las Resoluciones del Ministerio Público.

Fecha de Aprobación 2009/07/01

Fecha de Publicación 2009/07/03

Vigencia 2009/07/03

Expidió Procuraduría General De Justicia Del Estado De Morelos

Periódico Oficial 4722 "Tierra Y Libertad"

6.9. Acuerdo No. 025/09 Que establece plazo, término y condiciones en que se deben realizar las diligencias mínimas pertinentes para integrar las Averiguaciones Previas; Así como notificar a los denunciantes los Acuerdos de Reserva o Archivo para que estén en condiciones de impugnarlos.

Fecha de Aprobación 2009/07/01

Fecha de Publicación 2009/07/03

Vigencia 2009/07/03

Expidió Procuraduría General De Justicia Del Estado De Morelos

Periódico Oficial 4722 "Tierra Y Libertad"

6.10. Acuerdo Número 024/09 Del C. Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por el cual delega la facultad de substanciar el recurso de revisión, contemplada en el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos publicada el 7 de septiembre de 1983, a la persona titular de la Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional de la Procuraduría.

Fecha de Aprobación 2009/06/15

Fecha de Publicación 2009/06/24

Vigencia 2009/06/25

Expidió Procurador General De Justicia Del Estado

Periódico Oficial 4719 "Tierra Y Libertad"



6.11. Acuerdo Número 23/09 del C. Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por el cual se establecen facultades y criterios para la expedición de Constancias de Antecedentes Penales.

Fecha de Aprobación 2009/04/02

Fecha de Publicación 2009/04/13

Vigencia 2009/04/14

Expidió Gobierno Del Estado De Morelos

Periódico Oficial 4694 "Tierra Y Libertad"

6.12. Acuerdo Numero 20, del C. Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, mediante el cual delega facultades al Subprocurador Metropolitano, a los Subprocuradores de las Zonas Oriente, Sur poniente, de Asuntos contra la delincuencia organizada y a los Directores Generales de Averiguaciones Previas Y Procedimientos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

Fecha de Aprobación 2009/02/26

Fecha de Publicación 2009/03/18

Vigencia 2009/03/19

Expidió Gobierno Del Estado De Morelos

Periódico Oficial 4687 "Tierra Y Libertad"

6.13. Acuerdo Número 21/09, del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por el que se crea la Fiscalía Especializada en Delitos del Fuero Común, cometidos contra los Derechos Electorales de los Ciudadanos, para el Período Electoral del Año 2009, en el Estado de Morelos.

Fecha de Aprobación 2009/02/19

Fecha de Publicación 2009/03/04

Vigencia 2009/03/05

Expidió Gobierno del Estado de Morelos

Periódico Oficial 4685 Segunda Sección

"Tierra Y Libertad"

6.14. Acuerdo Número 18/09 del C. Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por el que la Procuraduría General de Justicia del Estado, formaliza la creación de la Fiscalía Especializada de Investigación del delito de secuestro, denominada "Unidad de Combate al Secuestro".

Fecha de Aprobación 2009/01/19

Fecha de Publicación 2009/02/04

Vigencia 2009/05/05

Expidió Gobierno del Estado de Morelos

Periódico Oficial 4680 "Tierra Y Libertad"



6.15. Acuerdo por el que se instruye a los Secretarios de Gobierno y de Seguridad Pública, al Coordinador de Asesores y Comunicación Política, al Director General del Colegio Estatal de Seguridad Pública, al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, al Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones constituyan un grupo de trabajo en materia de política, Seguridad, Justicia y Legalidad.

Fecha de Aprobación 2008/12/10

Fecha de Publicación 2009/01/28

Vigencia 2009/01/29

Expidió Gobierno Del Estado De Morelos

Periódico Oficial 4678 "Tierra Y Libertad"

6.16. Acuerdo mediante el cual se formaliza la operación del Programa de Identificación Humana por Huella Genética, Imagen, Voz y Creación del Banco de Identidad de Armas de Fuego, para los Agentes del Ministerio Público, Peritos adscritos a Servicios Periciales y elementos de la Policía Ministerial, así Como demás integrantes de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Fecha de Aprobación 2008/01/07

Fecha de Publicación 2008/01/09

Vigencia 2008/01/10

Periódico Oficial 4584 "Tierra Y Libertad"

6.17. Acuerdo por el que la Procuraduría General de Justicia del Estado, formaliza la creación de la Fiscalía Especializada contra Servidores Públicos.

Fecha de Aprobación 2007/10/19

Fecha de Publicación 2007/12/05

Vigencia 2007/12/06

Periódico Oficial 4573 "Tierra Y Libertad"

6.18. Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para determinar el destino de los cadáveres de personas desconocidas, que se encuentran a disposición del Ministerio Público.

Fecha de Aprobación 2007/09/19

Fecha de Publicación 2007/10/03

Vigencia 2007/10/04



Periódico Oficial 4559 "Tierra Y Libertad"



6.19. Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para la consulta por parte de los particulares, del Registro Estatal de Vehículos Robados.

Fecha de Aprobación 2007/07/20

Fecha de Publicación 2007/08/29

Vigencia 2007/08/30

Periódico Oficial 4553 "Tierra Y Libertad"

6.20. Acuerdo del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, mediante el cual se crean tres Fiscalías Prototipo de Modernización, en cada una de las Subprocuradurías de Zona que Integran la Procuraduría General de Justicia del Estado y que establece sus lineamientos de operación.

Fecha de Aprobación 2007/07/19

Fecha de Publicación 2007/08/08

Vigencia 2007/08/09

Periódico Oficial 4548 "Tierra Y Libertad"

6.21. Acuerdo por el que se crea la Fiscalía Especializada en Homicidios de Mujeres.

Fecha de Aprobación 2005/03/15

Fecha de Publicación 2005/03/23

Vigencia 2005/03/15

Periódico Oficial 4384 "Tierra Y Libertad"

6.22. Acuerdo del C. Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por el que se instruye a todo el personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos a efecto de utilizar los Recursos Humanos y Materiales, así como la información a que tengan acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén destinados .

6.23. Acuerdo del C. Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por el que se instruye a todo el personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos a efecto de utilizar los Recursos Humanos y Materiales, así como la información a que tengan acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén destinados .

Fecha de Aprobación 2004/11/19

Fecha de Publicación 2004/11/24

Fecha de Vigencia 2004/11/25

Periódico Oficial 4361 "Tierra Y Libertad"



6.24. Acuerdo por el que se crea la Agencia Investigadora Especializada en Delitos Contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual, así como contra la violencia familiar en la Subprocuraduría de Justicia de la Zona Oriente.

Fecha de Aprobación 2005/02/03

Fecha de Publicación 2005/02/16

Vigencia 2005/02/17

Periódico Oficial 4378 "Tierra Y Libertad"

6.25. Acuerdo del C. Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por el que determina la creación y se instruye la utilización de un Formato Único para el Inicio de Averiguaciones Previas directas sin detenido y se establecen lineamientos para los Agentes del Ministerio Público respecto de su uso.

Fecha De Publicación 2004/09/15

Vigencia 2004/09/16

Periódico Oficial 4349 "Tierra Y Libertad"

6.26. Acuerdo del C. Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por el que se establecen las reglas para autorizar el no ejercicio de la acción penal en la Averiguación Previa.

Fecha De Publicación 2004/09/15

Vigencia 2004/09/16

Periódico Oficial 4349 "Tierra Y Libertad"

6.27. Acuerdo por el que se crea el Módulo de Confianza Ciudadana para recibir Denuncias en Formato Único y que el Ministerio Público Calificador determine su Procedencia y la de las actas circunstanciadas que presente la ciudadanía vía internet.

Fecha De Publicación 2004/09/15

Vigencia 2004/09/09

Periódico Oficial 4349 "Tierra Y Libertad"

6.28. Acuerdo del C. Procurador General De Justicia Del Estado De Morelos, por el que se establecen los lineamientos a que deben sujetarse los Agentes del Ministerio Público para el cambio de turno.

Fecha De Publicación 2004/09/15



Vigencia 2004/09/16

Periódico Oficial 4349 "Tierra Y Libertad"



6.29. Acuerdo del C. Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por el que se crea el Departamento de Identificación Humana del Estado de Morelos

Fecha de Publicación 2004/09/15

Vigencia 2004/09/10

Periódico Oficial 4349 "Tierra Y Libertad"

6.30. Acuerdo del C. Procurador General de Justicia del Estado de Morelos por el que se crea el Formato de Acta Circunstanciada para conocimiento Vía Internet de hechos posiblemente constitutivos de Delito.

Fecha De Aprobación 2004/09/06

Fecha De Publicación 2004/09/15

Vigencia 2004/09/16

Periódico Oficial 4349 "Tierra Y Libertad"

6.31. Acuerdo del C. Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por el que se establecen los criterios de rezago en las Averiguaciones Previas.

Fecha de Publicación 2004/09/15

Vigencia 2004/09/10

Periódico Oficial 4349 "Tierra Y Libertad"

6.32. Acuerdo del C. Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por el que se establecen Áreas de espera exclusivas para Denunciantes, Querellantes, Víctimas, Ofendidos y Testigos de Cargo, en Averiguaciones Previas iniciadas con Detenido.

Fecha de Publicación 2004/09/15

Vigencia 2004/09/10

Periódico Oficial 4349 "Tierra Y Libertad"

6.33. Acuerdo 37/10 del Procurador General de Justicia del Estado mediante el cual se establecen los lineamientos para la Operación del Programa de Servicio Social, Prácticas Profesionales y de Conocimiento, que se realizan dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

Fecha de Publicación 2010/09/15



Vigencia 2010/09/16

Periódico Oficial 4836 "Tierra Y Libertad"

6.34. Acuerdo 37/10 del Procurador General de Justicia del Estado mediante el cual se establecen los lineamientos para la Operación del Programa de Servicio Social, Prácticas Profesionales y de Conocimiento, que se realizan dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

Fecha De Publicación 15 de septiembre de 2010

Vigencia 2010/09/16

Periódico Oficial 4836 "Tierra Y Libertad"

6.35. Acuerdo número 38/10, del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, mediante el cual se delegan facultades al Coordinador General de Asesores y Vinculación Institucional.

Fecha de Aprobación 2010/12/06

Fecha de Publicación 2010/12/15

Vigencia 2010/12/16

Periódico Oficial 4857 "Tierra y Libertad"

7. REGLAMENTOS.

7.1. Reglamento Interior de la Policía Judicial del Estado

Fecha De Aprobación 1995/07/03

Fecha De Publicación 1995/07/12

Vigencia 1995/07/13

Expidió: Jorge Carrillo Olea.

Gobernador Del Estado.

Publicación Oficial 3752 "Tierra Y Libertad"



7.2. Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Fecha de Aprobación 2009/01/15

Fecha de Publicación 2009/01/16

Vigencia 2009/01/19

Expidió Gobierno del Estado de Morelos

Periódico Oficial 4674 "Tierra y Libertad"

7.3. Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

Fecha de Aprobación 2009/03/10

Fecha de Promulgación 2009/03/13

Fecha de Publicación 2009/04/01

Vigencia 2009/04/02

Periódico Oficial 4690 "Tierra Y Libertad"

7.4. Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.

Fecha de Aprobación 2010/03/03

Fecha de Publicación 2010/03/04

Vigencia 2010/03/05

Publicación Oficial 4787 Periódico Oficial "Tierra Y Libertad"

8. CIRCULARES:

8.1. Circular Número 003/10 del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por la cual se instruye a los Subprocuradores, Coordinador General de la Policía Ministerial, Directores Generales de Averiguaciones Previas y Procedimientos Penales, Directores Regionales de la Policía Ministerial, Agentes del Ministerio Público y Agentes de la Policía Ministerial, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a actuar de inmediato en las Denuncias de Hechos con Motivo de la desaparición de personas.

Fecha de Aprobación 2010/04/13

Fecha de Publicación 2010/05/19

Periódico Oficial 4805 "Tierra Y Libertad"



8.2. Circular 02/2010 del Procurador General de Justicia del Estado de a través de la cual se instruye a los Agentes del Ministerio Público y Peritos en Psicología de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, a cumplir las instrucciones que se establecen en la presente circular para solicitar y efectuar la prueba pericial en psicología forense.

Fecha de Aprobación 2010/03/16

Fecha de Publicación 2010/03/24

Expidió Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

Periódico Oficial 4790 "Tierra Y Libertad"

8.3. Circular Número 001/2010 del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, a través de la cual se instruye a los Médicos Legistas, Peritos Criminalistas y Proceptores adscritos a las Unidades Administrativas de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, a cumplir las instrucciones que se establecen en la presente circular para los Procedimientos de Levantamiento y Traslado de Cadáveres.

Fecha de Aprobación 2010/01/11

Fecha de Publicación 2010/01/20

Publicación Oficial 4772 Periódico Oficial "Tierra Y Libertad"

8.4. Circular Número 006/09/ del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, a través de la cual se instruye a la Visitaduría General y a la Coordinación General de Administración y Sistemas, realicen el pase de lista de asistencia a los Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Ministerial y Peritos Adscritos a la Subprocuraduría General, de Investigaciones Especiales, de la Zona Oriente y Zona Sur Poniente.

Fecha de Aprobación 2009/12/16

Fecha de Publicación 2010/01/20

Publicación Oficial 4772 Periódico Oficial "Tierra Y Libertad"





VII.- ATRIBUCIONES

De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4690 con fecha 01 de abril del 2009, en el Artículo 23 menciona las atribuciones del titular de la Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Coordinar el cuerpo consultivo y de análisis jurídico para el titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado;
- II. Coordinarse, cuando así lo determine el titular de la Procuraduría, con los Subprocuradores, Directores Generales y Coordinadores Generales, para realizar el seguimiento de los acuerdos, circulares, programas, acciones e instrucciones, que sean emitidos o aprobados por dicho titular, encomendados a éstos o que tengan alguna participación;
- III. Analizar o elaborar anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos administrativos, circulares y en general, cualquier clase de ordenamiento jurídico y/o administrativo, que le instruya el titular de la Procuraduría;
- IV. Dar atención especial y seguimiento de cualquier asunto, que le encomiende el titular de la Procuraduría en ejercicio de sus funciones;
- V. Organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las atribuciones y acciones encomendadas a las unidades adscritas a su cargo;
- VI. Acordar con los titulares de las áreas a su cargo los asuntos de su competencia y cuando se considere necesario, con los demás servidores públicos que tiene adscritos;
- VII. Supervisar el registro de las notificaciones de demandas de amparo que se promuevan contra actos del Procurador, y demás servidores públicos de la Institución, en los que sean señalados como autoridad responsable
- VIII. Supervisar que se formulen los informes previos y justificados, así como las promociones y recursos o incidentes que deban interponerse en los juicios de amparo promovidos contra actos de autoridad en que se señale al Procurador así como los demás servidores públicos de la institución;
- IX. Verificar que se preste la asesoría jurídica cuando se lo soliciten las diversas áreas de la Procuraduría, en la práctica y levantamiento de actas circunstanciadas o administrativas referentes a las faltas cometidas por el personal de la Institución;
- X. Verificar que se formule la petición formal ante la instancia que corresponda, respecto de las solicitudes de extradición o asistencia jurídica internacional que le sean requeridas por los Agentes del Ministerio Público; debiendo verificar que se le dé el seguimiento que corresponda hasta lograr el objetivo planteado;
- XI. Vigilar la planeación, organización y control de las estrategias de comunicación social de la Institución;
- XII. Proponer al Procurador los lineamientos generales de autorización, supervisión y evaluación del servicio social, prácticas profesionales y de conocimiento, que se desarrollen en la Procuraduría, así como autorizar la expedición de constancias de cumplimiento;
- XIII. Vigilar que se cumplan con las políticas, bases y lineamientos para la elaboración, revisión y validación de contratos y convenios;



- XIV. Supervisar y evaluar las actividades del Centro de Justicia Alternativa;
- XV. Supervisar que los medios alternos cumplan con los procedimientos legales establecidos;
- XVI. Supervisar que los Acuerdos Reparatorios cumplan con la reparación del daño, y que las obligaciones de las partes se hayan establecido sin coacción, desigualdad o amenaza;
- XVII. Proponer a su superior jerárquico, los lineamientos y diligencias básicas para la aplicación de los medios alternos en materia penal;
- XVIII. Proponer a su superior jerárquico los manuales de organización y políticas y procedimientos de las áreas que tiene adscritas;
- XIX. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales que le asignen;
- XX. Las que le confiera su calidad de Agente del Ministerio Público, siempre y cuando cumpla con los requisitos para serlo, y
- XXI. Las demás que le confiera el Procurador y demás disposiciones legales.



VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

La Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional es la unidad de consulta jurídico-administrativa del procurador y de las unidades administrativas de la institución, desarrolla sus actividades conforme a los lineamientos institucionales, preserva los intereses de la institución a través de la defensa técnica jurídica ante los tribunales, vincula a la institución con los entes sociales y gubernamentales y promueve la difusión y transparencia de las acciones de la procuraduría, Así como supervisa la aplicación de mecanismos alternativos para eficientar la procuración de justicia.

VISIÓN

Ser la unidad administrativa que mediante la supervisión preserve los intereses jurídicos de la procuraduría, así como coadyuvar en la mejora continua de las operaciones y acciones de la institución del ministerio Público a través de la elaboración de proyectos legislativos jurídico-administrativos, y dar a conocer a la ciudadanía las acciones emprendidas por la institución para mejorar la procuración de justicia.



XI.- DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinador General de Asesores y Vinculación Institucional

NIVEL:

105

JEFE/A INMEDIATO:

Procurador General de Justicia del Estado de Morelos

PERSONAL A SU CARGO:

Asesor Jurídico	5
Asesor en Desarrollo Organizacional y Planeación Estratégica	1
Asesor Criminólogo	1
Asesor en Administración Pública	1
Asesor en Psicología	1
Asesor en Administración	1
Agente del Ministerio Público	2
Director General de Comunicación Social	1
Director General del Centro de Justicia Alternativa	1
Director General Jurídico, Amparos y Extradiciones	1
Director General de Enlace Interinstitucional	1

FUNCIONES PRINCIPALES:

De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4690 con fecha 01 de abril del 2009, en el Artículo 23 menciona las atribuciones del titular de la Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Coordinar el cuerpo consultivo y de análisis jurídico para el titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado;
- II. Coordinarse, cuando así lo determine el titular de la Procuraduría, con los Subprocuradores, Directores Generales y Coordinadores Generales, para realizar el seguimiento de los acuerdos, circulares, programas, acciones e instrucciones, que sean emitidos o aprobados por dicho titular, encomendados a éstos o que tengan alguna participación;
- III. Analizar o elaborar anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos administrativos, circulares y en general, cualquier clase de ordenamiento jurídico y/o administrativo, que le instruya el titular de la Procuraduría;
- IV. Dar atención especial y seguimiento de cualquier asunto, que le encomiende el titular de la Procuraduría en ejercicio de sus funciones;



- V. Organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las atribuciones y acciones encomendadas a las unidades adscritas a su cargo;
- VI. Acordar con los titulares de las áreas a su cargo los asuntos de su competencia y cuando se considere necesario, con los demás servidores públicos que tiene adscritos;
- VII. Supervisar el registro de las notificaciones de demandas de amparo que se promuevan contra actos del Procurador, y demás servidores públicos de la Institución, en los que sean señalados como autoridad responsable
- VIII. Supervisar que se formulen los informes previos y justificados, así como las promociones y recursos o incidentes que deban interponerse en los juicios de amparo promovidos contra actos de autoridad en que se señale al Procurador así como los demás servidores públicos de la institución;
- IX. Verificar que se preste la asesoría jurídica cuando se lo soliciten las diversas áreas de la Procuraduría, en la práctica y levantamiento de actas circunstanciadas o administrativas referentes a las faltas cometidas por el personal de la Institución;
- X. Verificar que se formule la petición formal ante la instancia que corresponda, respecto de las solicitudes de extradición o asistencia jurídica internacional que le sean requeridas por los Agentes del Ministerio Público; debiendo verificar que se le dé el seguimiento que corresponda hasta lograr el objetivo planteado;
- XI. Vigilar la planeación, organización y control de las estrategias de comunicación social de la Institución;
- XII. Proponer al Procurador los lineamientos generales de autorización, supervisión y evaluación del servicio social, prácticas profesionales y de conocimiento, que se desarrollen en la Procuraduría, así como autorizar la expedición de constancias de cumplimiento;
- XIII. Vigilar que se cumplan con las políticas, bases y lineamientos para la elaboración, revisión y validación de contratos y convenios;
- XIV. Supervisar y evaluar las actividades del Centro de Justicia Alternativa;
- XV. Supervisar que los medios alternos cumplan con los procedimientos legales establecidos;
- XVI. Supervisar que los Acuerdos Reparatorios cumplan con la reparación del daño, y que las obligaciones de las partes se hayan establecido sin coacción, desigualdad o amenaza;
- XVII. Proponer a su superior jerárquico, los lineamientos y diligencias básicas para la aplicación de los medios alternos en materia penal;
- XVIII. Proponer a su superior jerárquico los manuales de organización y políticas y procedimientos de las áreas que tiene adscritas;
- XIX. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales que le asignen;
- XX. Las que le confiera su calidad de Agente del Ministerio Público, siempre y cuando cumpla con los requisitos para serlo, y
- XXI. Las demás que le confiera el Procurador y demás disposiciones legales.



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinador General de Asesores y Vinculación
Institucional

RELACIONES INTERNAS:

- Procurador General de Justicia
- Subprocuraduría General
- Coordinación General de Administración y Sistemas
- Coordinación General de Servicios Periciales y Derechos Humanos
- Visitaduría General

RELACIONES EXTERNAS:

- H. Tribunal Superior de Justicia
- H. Congreso
- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría de Seguridad Pública
- Procuraduría General de la República
- Agencia Federal de Investigaciones
- Procuradurías Generales de Justicia de los Estados.
- Relaciones Exteriores
- Ayuntamientos Municipales del Estado
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos
- Consejería Jurídica



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinador General de Asesores y Vinculación Institucional

ESCOLARIDAD:

Licenciatura

EXPERIENCIA LABORAL:

Mínimo cinco años de experiencia comprobable por lo menos en las siguientes materias:

- En materia penal
- Derecho Administrativo Público
- Derecho Civil
- Derecho
- Seguridad Pública

CONOCIMIENTOS:

- Derecho Administrativo Público,
- Derecho Penal,
- Procedimiento Penal,
- Derecho Penal Internacional,
- Elaboración de Dictámenes de Leyes, Reglamento, Acuerdos y Circulares,
- Conocimiento en Amparo, Derechos humanos, y
- Derecho Civil y Mercantil.

HABILIDADES:

- Coordinación
- Desarrollo e Implementación de Proyectos
- Escrutinio y Valoración
- Facilidad de Palabra
- Iniciativa
- Integración de Grupos de Trabajo
- Interpretación de la Información
- Liderazgo
- Manejo de Estrategias
- Manejo de Personal
- Manejo y Solución de Conflictos
- Relaciones Interpersonales
- Relaciones Públicas
- Sentido de Responsabilidad
- Toma de Decisiones
- Vocación de Servicio





XII.- DIRECTORIO

Nombre/Cargo	Teléfonos Oficiales	Dirección Oficial
Lic. Carlos Villavicencio de la Rosa Coordinador General de Asesores y Vinculación Institucional	777- 329-15-00, Ext. 1280 y 1281 777-3-29-15-15 777-3-29-15-16	Av. Emiliano Zapata # 803, Col. Buena Vista Cuernavaca, Morelos.
Lic. Alberto Rodríguez Bobadilla Asesor Jurídico	329-15-00, Ext. 1280 y 1281 3-29-15-15 3-29-15-16	Av. Emiliano Zapata # 803, Col. Buena Vista Cuernavaca, Morelos
Lic. Adela Alpízar Guerrero Asesor Jurídico	329-15-00, Ext. 1280 y 1281 3-29-15-15 3-29-15-16	Av. Emiliano Zapata # 803, Col. Buena Vista Cuernavaca, Morelos
Lic. Felipe de Jesús Valle Barajas Asesor Jurídico	329-15-00, Ext. 1280 y 1281 3-29-15-15 3-29-15-16	Av. Emiliano Zapata # 803, Col. Buena Vista Cuernavaca, Morelos
Lic. Miguel Ángel Lara Cristóbal Asesor Jurídico	329-15-00, Ext. 1280 y 1281 3-29-15-15 3-29-15-16	Av. Emiliano Zapata # 803, Col. Buena Vista Cuernavaca, Morelos
Lic. Guillermo Ortega Toledo Asesor Jurídico	329-15-00, Ext. 1280 y 1281 3-29-15-15 3-29-15-16	Av. Emiliano Zapata # 803, Col. Buena Vista Cuernavaca, Morelos
Lic. Abril Escorcia Ramírez Asesor en Desarrollo Organizacional y Planeación	329-15-00, Ext. 1280 y 1281 3-29-15-15 3-29-15-16	Av. Emiliano Zapata # 803, Col. Buena Vista Cuernavaca, Morelos
Lic. Hutshindson Javier Valle Hernández Asesor criminólogo	329-15-00, Ext. 1280 y 1281 3-29-15-15 3-29-15-16	Av. Emiliano Zapata # 803, Col. Buena Vista Cuernavaca, Morelos
Lic. Lilia García Lucena Asesor en Administración Pública	329-15-00, Ext. 1280 y 1281 3-29-15-15 3-29-15-16	Av. Emiliano Zapata # 803, Col. Buena Vista Cuernavaca, Morelos
Lic. Irving Alarcón Mares Asesor en Psicología	329-15-00, Ext. 1280 y 1281 3-29-15-15 3-29-15-16	Av. Emiliano Zapata # 803, Col. Buena Vista Cuernavaca, Morelos
Lic. María de los Ángeles Rodríguez Rodríguez Asesor en Administración	329-15-00, Ext. 1280 y 1281 3-29-15-15 3-29-15-16	Av. Emiliano Zapata # 803, Col. Buena Vista Cuernavaca, Morelos
Lic. Luis Ortiz Salgado Agente del Ministerio Público	329-15-00, Ext. 1280 y 1281 3-29-15-15 3-29-15-16	Av. Emiliano Zapata # 803, Col. Buena Vista Cuernavaca, Morelos



XIII.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

Nombre de los/las Participantes	Puesto
Lic. Carlos Villavicencio de la Rosa	Coordinador General de Asesores y Vinculación Institucional

Rebeca Zavala Terán
Profesional Ejecutivo "B"
Asesora Designada

Lic. Luis Ortiz Salgado
Agente del Ministerio Público
Responsable de la Elaboración
del Manual